

RESOLUCIÓN - SG - N° 230/2026

Monte Vera, 29 de abril de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 11171/26 de fecha 09/04/2026, por el Sr. Gasparotti Lucas Exequiel; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gasparotti Lucas Exequiel, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos edilicios del inmueble, la realización de mejoras solicitadas por acta de inspección y por el área de seguridad alimentaria.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 22, 25, 26 y 27.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Gasparotti Lucas Exequiel”, CUIT N° 20-37791793-7, Expte. DReI N° G-194, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA” con domicilio en Los Teros 7692, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 27/10/27, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.